

*“Por la cual se Revoca la Resolución 116 del 20 de marzo de 2024”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Numeral 11 del Artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el Numeral 10 del Artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto Distrital 037 de 2020 y

**I. CONSIDERANDO:**

Que mediante los Acuerdos No. 007 de 2010 y 004 de 2015 del Consejo Directivo del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER se crea y modifica la planta de personal del Instituto.

Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 005, Oficina Jurídica de la planta general del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER se encuentra vacante desde el 01 de marzo de 2023 por renuncia del titular.

Que mediante Resolución 072 del 24 de febrero de 2024 se encargó al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**, como Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del IDIGER a partir del 01 de marzo de 2024.

Que revisada la hoja de vida de la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005, conforme a lo cual se procedió a su publicación.

Que una vez concluido el término de publicación de la hoja de vida de la Doctora **PAULA HELENA CAROL BORRERO** (cinco (5) días hábiles) en la página web del Departamento



RESOLUCIÓN NÚMERO 117 de 21 MAR 2024

*“Por la cual se Revoca la Resolución 116 del 20 de marzo de 2024”*

Administrativo del Servicio Civil Distrital y de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora Corporativa del IDIGER mediante el Radicado 2024IE1317, se pudo establecer que no le fueron allegadas observaciones y comentarios a la hoja de vida de la citada Doctora.

Que conforme a lo anterior, mediante la Resolución 116 *“Por la cual se hace un nombramiento Ordinario y se termina un Encargo”* se resolvió en su Artículo Primero nombrar a Paula Helena Carol Morales Borrero en el empleo de Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del Instituto de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER y en el Artículo Segundo terminar el encargo al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**, como Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del IDIGER, a partir del momento, en el que la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO**, tome posesión del mismo.

Que efectuada la publicación del Acto Administrativo en comento, se evidenció un error en el mismo, la cual quedó sin fecha de emisión y por error involuntario fue publicado en la página de la entidad.

Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, contiene las causales por las cuales pueden ser revocados los actos administrativos, así:

*“ARTÍCULO 93. CAUSALES DE REVOCACIÓN. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:*

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.”*

Que mediante correo electrónico del día 21 de marzo de 2024 la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** manifestó su consentimiento a la revocatoria directa de la resolución 116 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que con fundamento en las consideraciones expuestas y atendiendo la competencia de esta Entidad, se hace necesario revocar la Resolución IDIGER No. 116, publicada el día 21 de marzo de 2024



RESOLUCIÓN NÚMERO 117 de 21 MAR 2024

“Por la cual se Revoca la Resolución 116 del 20 de marzo de 2024”

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

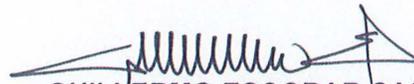
**ARTICULO 1. Revocar.** Revocar la Resolución IDIGER No 116, publicada el día 21 de marzo de 2024, de conformidad con lo indicado en la parte considerativa del presente Acto Administrativo.

**ARTICULO 2. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** y al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**.

**ARTICULO 3. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los **21 MAR 2024**

  
**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

		Firma	Fecha
Proyecto	Leonardo Humberto Bermúdez – Profesional Universitario – Talento Humano	LHBR	21/03/2024
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		21/03/2024
Revisó:	Nelson Jairo Rincón Martínez / Jefe Oficina Jurídica (E)		21/03/2024

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.







RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de \_\_\_\_\_

*“Por la cual se hace un nombramiento Ordinario y se termina un Encargo”*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y  
CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 7 del Decreto No. 173 de 2014, el numeral 10 del artículo 19 del Acuerdo No. 001 de 2014, expedido por el Consejo Directivo del IDIGER, el Decreto Distrital 037 de 2020 y,

**CONSIDERANDO:**

Mediante los Acuerdos No. 007 de 2010 y 004 de 2015 se crea y modifica la planta de personal del instituto distrital de gestión de riesgos y cambio climático – IDIGER.

El artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que mediante Resolución 072 del 24 de febrero de 2024 se encargó al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**, como Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del IDIGER a partir del 01 de marzo de 2024.

El empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 005, Oficina Jurídica de la planta general del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER se encuentra vacante desde el 01 de marzo de 2023 por renuncia del titular.

Revisada la hoja de vida de la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** se encuentra que cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005.

En el presupuesto aprobado para la vigencia fiscal 2024 se encuentran apropiados los recursos para cubrir los servicios personales y aportes parafiscales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1. Nombramiento.** Nombrar a la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.002.575, en el empleo de Jefe de



RESOLUCIÓN NÚMERO 116 de \_\_\_\_\_

*“Por la cual se hace un nombramiento Ordinario y se termina un Encargo”*

Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER.

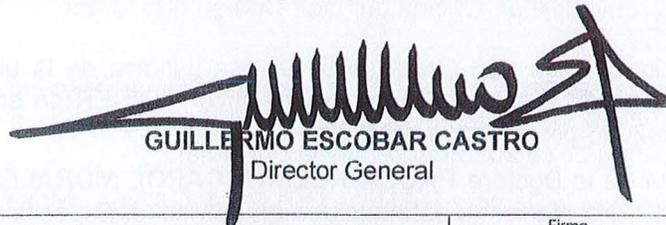
**ARTICULO 2. Encargo.** Terminar el Encargo al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**, como Jefe de Oficina Jurídica Código 006 Grado 005 del IDIGER, a partir del momento, en el que la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO**, tome posesión del mismo.

**ARTICULO 3. Comunicación.** Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Doctora **PAULA HELENA CAROL MORALES BORRERO** y al Doctor **NELSON JAIRO RINCON MARTINEZ**.

**ARTICULO 4. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los



**GUILLE RMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General

		Firma	Fecha
Proyectó	Leonardo Bermúdez Ruiz/ Profesional Universitario Gestión de Talento Humano		21/03/2024
Revisó:	María Eugenia Tovar Rojas/ Subdirectora Corporativa		
Revisó:	Nelson Jairo Rincón Martínez / Jefe Oficina Jurídica (E)		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales, razón por la cual lo presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER.